

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

AÑO II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Miércoles 17 de Octubre de 1860.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 308

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Paris 16.—El conde de Paris se ha roto una pierna. Su estado es satisfactorio.

Turin 15.—Victor Manuel ha entrado en territorio napolitano.

Nápoles 14.—El predictador y los ministros seguirán en sus puestos, pero no así Crispi, que ha sido alejado del poder.

Corfú.—La escuadra inglesa invernará en el Adriático para vigilar aquellas aguas.

Paris 16.—La retirada del nuncio ha producido sensación: además se sabe que el embajador ruso en Turin no se retiró solo, sino con todo el personal de la embajada.

Marsella 15.—El general Lamoricière ha debido llegar hoy a Roma.

Nápoles 15.—El gobierno del dictador se ocupa exclusivamente en tomar medidas para la ejecución del plebiscito relativo al voto anexionista, que tendrá lugar el domingo 21. Se espera gran mayoría en todas las ciudades y grandes centros, pero se teme que las gentes del campo no vayan al escrutinio, y en vista de esto se ha decidido que agentes oficiales recorran los pueblos rurales recogiendo los votos.

El bombardeo de Cápua entre napolitanos y garibaldinos no había dado resultado.

En Gaeta se hacen preparativos considerables de defensa.

La escuadra piemontesa no se ha presentado aún delante de la ciudad. Se atribuye esto a una orden procedente de Turin, por asegurarse que el bloqueo de Cápua no sería reconocido por las potencias.

Paris 15.—No es cierto que haya falta de armonía y buena inteligencia entre las tropas francesas e inglesas que operan en China. Por el correo próximo se esperan noticias de alguna victoria. El ejército anamita, mandado por un pariente del emperador de Cochinchina, ha atacado a las fuerzas europeas; pero estas han sostenido sus posiciones, no obstante el inmenso número de sus contrarios.

Los diarios de las potencias del Norte dicen que la entrevista de Varsovia será favorable a la paz europea.

Paris 15.—Quedan el 3 francés a 69 1/2; el 4 1/2 a 95-60; el interior español a 47 5/8; el exterior a 48 1/2; el diferido a 39 3/4, y la amortizable a 23 3/8.

Londres 16.—Quedan los consolidados de 92 3/4 a 78.

SECCION EXTRANJERA.

En el correo extranjero encontramos el discurso pronunciado por el conde de Cavour en las Cámaras de Turin, discurso que está valiendo grandes aplausos de la prensa adicta a su política dentro y fuera del Piamonte.

El primer ministro del rey Victor Manuel ha declarado que se había creído en el caso de presentar su dimisión con todos sus compañeros, en vista de las disensiones que entre él y Garibaldi existían; pero que S. M. piemontesa no quiso aceptarla, por cuya razón se presentaba al Parlamento resuelto a pedir que se le juzgase, tributando la consideración debida a un hombre como el célebre dictador, cuya amistad desea el mismo conde, según sus palabras, y nosotros no podemos suponer haya perdido nunca, a juzgar por sus obras.

El telegrafo nos dió un análisis bastante exacto de las manifestaciones del personaje que nos ocupa, acerca de la posesión de Roma y Venecia; sin embargo, las ideas expresadas a este propósito merecen especial mención.

Tratándose de Roma, el conde de Cavour ha dicho: «Nuestro propósito es hacer que la ciudad santa sea la espléndida capital del reino italiano;» palabras que se recibieron con estrepitosos aplausos, y que, dejando estos a un lado, no sabemos cómo pueden concertarse con las protestas que sin cesar da el gobierno francés en cuanto a la conservación del patrimonio de San Pedro, y mucho menos con las disposiciones militares del general de Goyon, disposiciones que por ahora no más, sin duda, respetarán las tropas piemontesas.

El conde de Cavour añadió que abrigaba la convicción de que pronto se haría una revolución en Roma, debida a que la libertad es favorable a la religión. En tan audaz anuncio, la verdad para nosotros está en lo tocante a la revolución; si se avendrá bien ó mal con la Iglesia, que es cabeza Pío IX en la tierra, no nos lo da de decir el ministro sardo que nos ocupa; hartas pruebas ha dado ya de cómo él la entiende y venera a sus ministros, y también sabemos que entiende en eso de provocar revoluciones.

Tocante a Venecia, parece que efectivamente el temor de encontrarse frente a frente con casi toda Europa es lo único que contiene al gobierno sardo; no obstante, aplicándose a modificarla, respetándola, el conde de Cavour confía, está seguro de que no solamente Inglaterra y Francia, sino la misma Alemania, haciéndose liberal, por supuesto, acabará por acceder a los deseos de Italia.

Por lo que hace a las compensaciones de territorio de que se ha hablado, es de notar que al rechazar semejante suposición como ofensiva en alto grado para el gobierno que preside, el conde de Cavour dijo que tales exigencias podían tenerse con una nación débil, pero en manera alguna con la que contaba 22 millones de habitantes; mostrando así que también S. E. sabe ser inoportuno é inexacto en sus apreciaciones

en circunstancias dadas. Acaso Francia haya formado ya el propósito de hacerle sentir cómo ella entiende que se le deben pagar los honorarios de su obra.

Nos inclina a pensar en ello el cambio indudable de política de la Gran-Bretaña, que con razón ó sin ella se ha atribuido a la habilidad de la diplomacia austríaca. No puede abrigarse duda alguna de que las notas del gobierno de Londres a su representante en Turin, han puesto a Garibaldi tan dócil como ahora aparece, y a los gobernantes de Turin tan considerados respecto de Venecia como se presenta el conde de Cavour en el discurso a que nos referimos. En Paris se cree que los verdaderos motivos que han determinado la conducta de Inglaterra estriban en el temor de una agresión de Piamonte en el Véneto comprometiese las ventajas que han alcanzado los italianos desde la paz de Villafranca por un lado, y por otro, que volviendo a tomar parte Francia en la cuestión, Piamonte no se viera otra vez en la necesidad de hacer otros sacrificios de territorios a su poderoso aliado, lo cual no toleraría de ningún modo la Gran-Bretaña.

Como se ve, los que así discurren cuentan siempre con la victoria de la causa de la revolución y el aniquilamiento de Austria, que es el único enemigo que se complacen en suponerle. Si la guerra estalla en las condiciones que generalmente se asegura, podrá haber amargos desengaños. El creer que las cuestiones de paz y de equilibrio europeo se han de resolver según la arrogancia de Inglaterra y el atajo de la Francia, invocando, para justificar una y otra, hoy el derecho escrito, mañana el popular, aquí los tratados internacionales, allí el derecho revolucionario, se nos figura poco cuerdo en todas ocasiones, y mucho menos en las actuales circunstancias. El tiempo dirá antes de poco lo infundado de semejantes conjeturas.

Todavía no se cree en la protesta de las tres grandes naciones del Norte contra la conducta de Piamonte, y el *Morning-Post* va hasta el punto de considerar como falta de fundamento la noticia acerca del particular.

Entretanto las tropas reales y los piemonteses, pues estos son los que real y verdaderamente se encuentran al frente de Francisco de Nápoles, continúan aprestándose a la lucha. Hay razones para creer que será digna de los intereses que en ella se juegan, y que a pesar de la superioridad del número, a los piemonteses y garibaldinos les costará mucho salir vencedores. El ejército napolitano está bien atrincherao, y cuenta con municiones para defenderse durante muchos días. Qué resolverá entretanto Europa, es lo que nos falta ver.

AUTORIZACION AL GOBIERNO SARDO PARA ACEPTAR Y DECRETAR LA ANEXION AL ESTADO DE LAS NUEVAS PROVINCIAS ITALIANAS.

Bajo dos aspectos diferentes, porque ofrece dos caracteres distintos, debe examinarse la ley que nos ha sido sometida para la unión proyectada de las provincias nuevamente libertadas de la Italia central y meridional.

Debe considerarse bajo el punto de vista de su oportunidad en la situación presente del país; y debe considerarse bajo el punto de vista del voto de confianza que nos pide el ministerio.

Bajo cada uno de estos aspectos, vuestra comisión, conforme la opinión de las secciones, casi unánime en cada una de ellas, os propone la aprobación.

Ni en su sustancia, ni en su fin y su objeto, tiene necesidad la ley de ser justificada. Es la afirmación de nuestro derecho nacional; es el desarrollo y casi el complemento de nuestro programa nacional. La unión que esperamos y que se trata de autorizar formalmente, es la consecuencia lógica y necesaria de la unión ya realizada de otras provincias anteriormente emancipadas. Es la aplicación del mismo derecho, es el corolario de ese sistema, por el cual ha sido positivamente establecida la constitución política de la nacionalidad italiana en la forma de un reino unido, bajo el cetro de la casa de Saboya. Solo pueden oponerse a las nuevas anexiones los que se opusieron a las primeras, y esto no lo ha hecho nuestra Cámara.

Nosotros no creemos que haya motivo para inquietarse seriamente por la objeción de los que pretenden que es contrario al Estatuto autorizar anticipadamente al gobierno a aceptar y efectuar anexiones futuras. Invocan el art. 5.º del Estatuto que habla de los cambios que pueden operarse en el territorio en virtud de un tratado, suponiendo que este artículo es aplicable a los cambios que se operen en virtud de otra causa y de otra manera, y que la aprobación parlamentaria que se pide por el tenor de sus disposiciones, no puede aplicarse a un tratado ó a cualquier otro acto cuyas consecuencias producen cambios territoriales.

Pero tales proposiciones parecen a vuestra comisión desuadas de verdad.

El artículo en cuestión del Estatuto, hablando especialmente de tratados, define claramente lo que a él se refiere, y no se puede sin desnaturalizar el sentido extenderle a otra cosa; tanto más, cuanto que en el caso de un tratado pueden presentarse razones particulares que en otros casos no son posibles, especialmente en virtud de la prerrogativa real.

Rechazando esta interpretación extensiva, no se quiere decir que los cambios en el territorio puedan operarse por otras causas y de otra manera sin la aprobación del Parlamento. No cabe duda en que esto será el objeto de una ley, y en general no se puede alegar ninguna disposición que prescriba que la ley aprobativa deba siempre seguir y no pueda nunca preceder al acto que se trata de aprobar.

Pero en el caso de un tratado, ¿es verdad que el Estatuto prescribe que la aprobación parlamentaria ha de ser necesariamente posterior al acto mismo? El Estatuto no habla de ello. Dice solamente

que los tratados que estipulan cambios en el territorio solo pueden tener efecto si han sido aprobados por el Parlamento; dispone, en suma, que la aprobación parlamentaria debe ser anterior a la ejecución del tratado. Es claro que para que se cumpla esa sola condición, es indiferente que la aprobación preceda ó siga al convenio ó a la estipulación del tratado, puesto que si precede al convenio, procederá necesariamente a la ejecución.

No servirá, por otra parte, de nada, objetar que el acta aprobada de antemano puede no realizarse y que entonces la ley quedaría inútil. Este es un peligro en general muy poco temible, y menos que nunca en el caso presente.

En general se cree que una ley no se lleva a cabo si no tiene por objeto actos de éxito probable. En el caso actual, es muy difícil admitir que, llamados a votar libremente, los pueblos de las provincias nuevamente libertadas no sigan el ejemplo que han dado unánimemente todos los italianos, y no voten como los demás por la anexión. Dudarlo sería hacer una injuria a su patriotismo ó a la bondad de la causa común. Por lo demás, en el caso mismo en que todos no voten de acuerdo, esos votos aislados no cambian nada la utilidad de la ley. En toda hipótesis, el peligro de ese inconveniente supuesto será mucho menos grande que el de prolongar sin necesidad un estado provisional, cuyos peligros, puestos en tan viva luz por el preámbulo del ministerio, no hay necesidad de demostrar nuevamente.

No me parece indispensable decir de nuevo cuántas razones concurren a hacer necesario que se obre con la mayor prontitud, que sean llamados los pueblos de las provincias emancipadas a decidir de su suerte, y que sean tranquilizados lo más pronto posible sobre el estado de su resolución.

Ya es mucho que el voto popular por sí mismo tenga por efecto calmar los ánimos é inspirar confianza. Es una incertidumbre menos. El pueblo puede asegurarse por sí mismo de los resultados de su voto, puesto que saben que dependen de él. Es más importante todavía que sepa que de su voto dependerá verdaderamente su destino. No se limitan ahí la magnanimidad y la lealtad bien conocidas de nuestro generoso soberano.

Si la anexión no se sanciona solemnemente, los tímidos creerán que la buena voluntad encuentra obstáculos insuperables. El ejemplo de Toscana y de la Emilia prueba, es verdad, que la constancia de los pueblos puede resistir mucho tiempo a la dura prueba de la ansiedad y de la incertidumbre; pero no debe fiarse en el éxito, que no siempre encuentra condiciones favorables para renovarse; no se debe tentar la fortuna.

La lealtad del rey está pronta a pagar breve y generosamente la deuda que ha empeñado con los pueblos emancipados en su nombre. ¿Podríamos no seguir este ejemplo? ¿Podemos hacer que aborte ese generoso designio, negando nuestro concurso al gobierno que lo pide? ¿No tenemos nosotros también el deber de proteger más bien pronto que tarde? Al insurreccionarse en nombre del rey los pueblos de las Dos-Sicilias, como los de las Marcas y la Umbria, ¿no se han levantado en nombre de Italia?

Nadie querrá, así lo creo, aceptar la responsabilidad del bien que impedirá y del mal que causará el menor retraso en dar a los pueblos de la Italia central y meridional las garantías de estabilidad de un gobierno regular, y la certeza de formar parte de la gloriosa monarquía del rey Victor Manuel.

La ley propuesta merece, pues, ser aprobada bajo todos conceptos, no solamente por su conveniencia y su necesidad, sino también por su utilidad y su urgencia.

Y lo merece tanto más, en sentir de la comisión como de todas las secciones, cuanto que la aprobación pedida tiene otra significación más: en realidad es una prenda de confianza en el gobierno, de asentimiento y de concurso a la política que sigue y por la que combate.

Con razón el gobierno ha pedido al Parlamento una nueva demostración, un nuevo voto de confianza, acometiendo la cuestión ministerial, en presencia de la gravedad inmensa de los hechos consumados y por cumplir, en vista de las eventualidades extrañas de la actual situación, en vista de las grandes dificultades que van a surgir.

Y la confianza que se nos pide, no podemos, en nuestra opinión, negarla razonablemente. ¿Y cómo podríamos negarla nosotros, que apenas hace tres meses la concedimos casi por unanimidad votando inmediatamente un empréstito considerable? ¿No son los mismos hombres los que gobiernan el Estado? ¿No es la misma la política que profesamos? ¿Lo que ha pasado desde la votación del empréstito ha confirmado y consolidado la confianza que teníamos entonces. Lo que entonces era un poco de esperanza, es hoy poco menos que realidad completa. Si Dios no nos ciega, estamos a punto de recoger el fruto de nuestros sacrificios.

Depende, en fin, de nosotros que exista la Italia, la verdadera Italia. De nosotros depende que nos reunamos y nos estrechemos firmemente en un Estado de 22 millones de italianos. Si el demonio de la discordia, si el espíritu de partido no se interponen de por medio para detenernos, podrá decirse que se ha fundado realmente la política unida de la Italia.

Debe atribuirse en gran parte semejante acontecimiento, cuyas causas principales, preciso es reconocerlo, son el genio y la voluntad del pueblo, la fuerza irresistible del sentimiento y de la idea nacional, a aquellos que han trabajado activamente a su desarrollo y triunfo definitivo, es decir, en lo relativo a los asuntos de Sicilia y Nápoles, a los voluntarios que han acudido valientemente a arrostrar los mayores peligros, y sobre todo al ardor heroico y a los actos maravillosos del noble general Garibaldi; en lo relativo a la Umbria y las Marcas, al valor del ejército, que ha sabido añadir a sus antiguos laureles otros nuevos, y a la escuadra que ha aprovechado por fin la ocasión, tantas veces deseada en vano, de mostrarse igual al ejército de tierra y digna de Italia.

Pero seríamos ciegos é injustos si no devolviéramos la mayor parte de la gloria al rey, que, en nombre del derecho nacional, ha tomado francamente la resolución de librar las Marcas y la Umbria de la opresión de esos mercenarios extranjeros, que eran una amenaza y un peligro para la Italia regenerada, y que convertían la autoridad pontificia en pretexto para preparar una guerra terrible contra la libertad civil de los pueblos.

La empresa de hacer libres las Marcas y la Umbria, tanto por la previsión con que se ha dispuesto y conducido, cuanto por la oportunidad del momento en que se ha ejecutado, cuanto por la rapidez también y la energía que han presidido a su realización, es un ejemplo raro de esa unión difícil

del atrevimiento y la prudencia, a la cual se deben los grandes sucesos políticos, y que es el arte supremo del hombre de Estado.

Uno de los más preciosos efectos de tan recomendable empresa (la de la emancipación de las Marcas y la Umbria) es el de traer la importante consecuencia que ya ha tenido en parte, y tendrá más adelante por completo, de poner el movimiento nacional y la acción combinada de todas las fuerzas del país bajo la dirección ordenada del gobierno del rey, y sustraerla a los peligros de toda especie de un movimiento revolucionario.

De manera que si el ministerio ha merecido por tantos títulos la confianza del Parlamento, ¿qué razón hay para disputársela? ¿Será acaso en razón a los límites que su programa parece señalar a la actividad presente de la política nacional, excluyendo todo designio ó propósito de agresión respecto de Roma y de Venecia?

Seguramente deberíamos desaprobár esta limitación si, contra el derecho nacional de la Italia, estableciésemos como principio la exclusión de esas partes de la península de la asociación de unidad y de libertad, bajo la gloriosa monarquía que aquí reina, única que puede dar la vida a nuestra nacionalidad por tanto tiempo deseada y combatida. Roma y Venecia, como lo quieren la naturaleza y la historia, la razón y el afecto recíproco, deben tarde ó temprano compartir nuestra suerte.

Pero el gobierno está muy lejos de faltar a este principio, y aun importa notar que afirma muy explícitamente nuestro derecho nacional. Proclamando de hecho como ya asegurada generalmente la libertad de la Italia, presenta como una excepción dolorosa la situación en que permanecen aun aquellas nobles porciones de la patria italiana. Y si él se resigna temporalmente, es solo por razón de conveniencia política y por consideración al estado general de Europa. Ahora bien, si el gobierno está de acuerdo con nosotros para proclamar y mantener intacto el derecho de la Italia, nosotros podemos y debemos también saber resignarnos con él a ver diferido en parte el triunfo. Nosotros también debemos fiarnos en la fuerza siempre creciente de la opinión pública; debemos fiarnos en el favor cada día más grande que hemos adquirido en Europa, no solamente por la marcha regular de nuestra libertad constitucional, sino también por el sacrificio que sabemos hacer por algún tiempo de nuestras aspiraciones, a fin de no acarrearnos disturbios a la paz de Europa.

Debemos fiarnos en la acción incessante de muchas causas que conspiran a debilitar cada día más el poder material y moral, que será el resultado cierto de nuestra completa y buena organización. De esta manera, concurrendo con el gobierno del rey a tranquilizar a Europa, deberemos estar ciertos de seguir la vía menos engañosa y al mismo tiempo más corta que pueda conducir al cumplimiento final y completo de nuestros votos nacionales.

Si, sin embargo, la confianza en el ministerio no puede ni debe faltar a los límites temporales de su programa actual para con Roma y Venecia, todavía debe detenerse menos en las sospechas (que no vacilamos en llamar absurdas) que la malicia de los enemigos comunes de Italia y Francia han intentado esparcir; a saber, que las anexiones esperadas de las nuevas provincias de la Italia media é inferior, solo podrían cumplirse por el sacrificio de otras antiguas provincias. La comisión no ha creído deber hacer sobre esto preguntas formales al presidente del Consejo de ministros, pues no considera semejantes alegaciones como capaces de excitar la más pequeña apariencia de una duda razonable.

Sin embargo, el presidente del Consejo, llamado al seno de la comisión para otros esclarecimientos, tuvo ocasión de dar la positiva y muy amplia seguridad que repitió al día siguiente en sesión pública de la Cámara, cuya seguridad es absolutamente exclusiva, no solamente de toda demanda oficial u oficiosa, directa ó indirecta, sino también de toda alusión que se refiera a las sospechadas cesiones.

Finalmente, al dar al gobierno el voto de confianza que reclama, no debemos concebir el temor de atribuirle la latitud excesiva del poder arbitrario; por otra parte, la generalidad de la fórmula en la que parece concebida la ley en sus palabras dispositivas, será una determinación restringida notablemente, tanto por las declaraciones contenidas en la exposición que la acompaña, como por el objeto mismo que constituye la sustancia de la disposición.

En efecto, la exposición de motivos declara explícitamente y de la manera más decisiva, que no se podrá ni deberá admitir votación contradictoria. Y esto con mucha razón, pues repugnaría a la unidad política del Estado, que cada una de sus partes se sustrajese, bajo cualquier pretexto, al poder legislativo que debe ser único, y que representantes de todas las provincias del reino, debe igualmente extenderse su autoridad a todo Estado. Esto no quiere decir que todas las leyes, todos los reglamentos propios a cada una de las provincias cuya anexión se acepta ó efectúe, deban necesariamente ser abolidos de una plumada y hacer plaza a una legislación común a todo Estado; eso quiere decir solamente que al único y común poder legislativo del Parlamento nacional y del rey, no debe faltar plena y libre autoridad de obrar como exige el bien general.

Después, el objeto en que se sustancia la disposición que autoriza al gobierno a aceptar y establecer las anexiones votadas, restringe también naturalmente los poderes del poder unicameral a las cosas necesarias para que la anexión se cumpla; todo lo que exceda la esfera de esas disposiciones consecuentes, no entra en las atribuciones de los poderes resultantes de una fórmula de ley que solo autoriza a aceptar las anexiones votadas, y a establecer las anexiones aceptadas.

Por lo demás, el ministerio mismo, interrogado al efecto en el seno de la comisión, ha decretado abiertamente que al proponer esta ley no había entendido pedir ningún poder extraordinario, ni pensado alterar en ningún tiempo leyes existentes en las provincias ya unidas, ni cambiar tampoco por su propia autoridad y por cosas independientes de los efectos regulares de la anexión el sistema de legislación existente en las provincias anexionadas el día en que se acepte.

Semejante demarcación de los poderes, que resulta de la ley propuesta, ha movido a la comisión a observar que no autorizará al gobierno a cambiar en la ley electoral la proporción numérica entre la población y los diputados que han de elegirse, aunque tema tener una representación excesivamente numerosa cuando la Cámara de los diputados haya de representar cerca del doble de la población que representa hoy. Esta facultad no

se comprenderá en los poderes que la ley propuesta concede al gobierno, si los cambios que han de operarse tocan a la ley electoral en sus relaciones con las provincias ya unidas, y al número de la representación nacional fijado de una manera más bien que de otra, sin estar determinado por ninguna necesidad precisa, sino solamente por un juicio opinativo de conveniencia.

Varios diputados han propuesto que un artículo supletorio a la ley fijase la nueva regla del número de los diputados del nuevo Parlamento del reino, extendido a casi toda la Italia. Pero luego, después de haber oído en la comisión el parecer del presidente del Consejo de ministros, prevaleció el partido de invitar al ministerio a que proponga separadamente una ley complementaria, la cual está hecho ahora.

Nada se opone, pues, a que el proyecto de ley sea aprobado.

La Cámara, al adoptarlo, decretará un acto que es un paso inmenso en la vía nacional, y en la política constitucional de Italia, y dará con su plena confianza al gobierno del rey toda la fuerza moral que necesita para cumplir su tarea.

Pero la comisión, sometido a la iniciativa de un gran número de miembros, es de opinión que la Cámara no cumplirá enteramente con su deber si no declara por un voto explícito su aplauso, su admiración y su reconocimiento, así como los de la nación entera, hacia aquel a quien la Italia debe por su valor el triunfo de su libertad. La comisión termina, pues, su trabajo, proponiendo la orden del día siguiente:

«La Cámara de diputados, al mismo tiempo que aplaude altamente el brillante valor del ejército de tierra y de mar y el generoso patriotismo de los voluntarios, consigna la admiración y el reconocimiento nacional hacia el heroico general Garibaldi, que auxiliando con magnánimo ardor a los pueblos de Sicilia y de Nápoles, ha restituido a los italianos, en nombre de Victor Manuel, una porción tan grande de la Italia.»

Firman este dictamen los diputados Martinelli, Buoncompagni, Pasini, Mancini, Della Quintino, Andreocci, Audinet y Teccio.

DISCURSO DEL CONDE DE CAVOUR.

El debate que acaba de tener lugar demuestra con cuánta razón hemos convocado el Parlamento. Esta discusión ha disipado muchos temores y sospechas. Salva una brillante excepción, todo el mundo reconoce aquí la necesidad de que emitan sus votos los pueblos del Mediodía de Italia. Hago esta justicia a nuestros adversarios habituales.

Toda la cuestión se reduce al voto de confianza que hemos pedido, y al modo en que queremos hacer la anexión. Se nos echa en cara que procedemos en Nápoles de otro modo que en Toscana y en la Emilia. Pero si estas provincias no fueron anexionadas inmediatamente, no fué culpa de los gobernados, y hablo por nuestros predecesores lo mismo que por nosotros: era imposible aceptar las anexiones inmediatamente después de la paz de Villafranca. La respuesta dada a las primeras diputaciones fué ya un acto atrevido. Tampoco se podía aceptar las anexiones al día siguiente del tratado de Zurich. Todas las potencias habían aceptado un Congreso y el principio de no intervención establecido por dos grandes potencias. No era posible precipitar las anexiones.

Cuando ya no se habló de Congreso, se trató de enviarlo a Paris y a Londres para apresurar las anexiones; pero sobrevino la crisis ministerial, que de ningún modo fué causada por la política exterior. Esas causas fueron puramente interiores, y querria poder borrarlas de la historia de este año.

Luego que votaron las provincias, convocamos a sus electores, aun extralimitándonos de nuestras facultades. No vacilaria en traspararlas, si fuesen preciso, para anexionar a Nápoles.

Los obstáculos que encuentra la anexión de Nápoles, en nada se parecen a lo que pasaba respecto de la Toscana, y podemos proceder legalmente.

En tanto que voten las poblaciones, votarán también por su parte los representantes de las antiguas provincias. No sancionamos así un tratado hecho, sino que damos la regla positiva para un tratado que ha de hacerse, y probareis votando que queréis la anexión sin condiciones. No creo en la fuerza del partido municipal en Nápoles; antes bien el voto de este Parlamento robustecerá las convicciones de la gran mayoría de estos pueblos.

Restame hablar de la cuestión de confianza. Se ha dicho que queríamos hacer juzgar por la Cámara, no al ministerio, sino a Garibaldi. No ha sido ese nuestro pensamiento. Creemos, al contrario, tributar al general el mayor de todos los homenajes. Ha surgido entre nosotros un grave disentiimiento que no hemos provocado. Hemos hecho cuanto hemos podido para no hacerlo público; pero cuando una misión casi solemne le ha revelado al país, el ministerio creyó deber preguntar al Parlamento si esta circunstancia no modificaba su opinión. ¿Qué cosa más honrosa podíamos hacer para el general? ¿Podíamos presuponer que el Parlamento fuese de la opinión de este? Se nos ha dicho que la retirada nos habría ensalzado. Penetrados de la gravedad del disentiimiento, tratamos hasta de impedir que surgiera. Todavía estaba lejos de Nápoles el dictador, cuando nos preocupaba ya la posibilidad de esta disidencia.

Expusimos a la Corona lo que pasaba, porque veíamos que los hombres que rodeaban al general no sustituían a sus verdaderos amigos, y propusimos a la Corona, no un cambio de política, sino un cambio de hombres.

La Corona declaró que el poder monárquico quedaría debilitado ante el país y la Europa, y que debíamos permanecer en nuestro puesto. Desde ese momento se hacía imposible nuestra retirada. Si la Corona hubiera permitido que un ciudadano, por elevado que fuese, pudiera derribar un ministerio, el sistema constitucional habría recibido un golpe profundo, y quizá de muerte. Hemos convocado al Parlamento, no para hacer la disidencia inconciliable, sino para hacerla cesar.

Si no dais la razón al ministerio, nos retiraremos sin debilitar ningún principio; si por el contrario nos la dais, creemos que Garibaldi escuchará más bien los deseos de los representantes de su nación, que los de algunos cuantos hombres que tratan de separarle de la gran causa nacional. Presentaremos al general con una mano la orden del día que se os ha sometido y a la que nos asociamos, y con la otra nuestro voto, y le diremos que se reuna a nosotros en nombre de la Italia. (Prolongados aplausos.)

Paso a la cuestión diplomática. Se ha hablado de cesión a la Francia. No os diré que jamás se ha hablado de ello; pero no comprendo que se mantenga la Italia dividida por evitar una cesión his-

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia llegaron ayer tarde a esta corte, donde continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Visto el expediente instruido para la clasificación de la carretera que, partiendo de Paredes, ha de terminar en Sigüenza.

Vistos los informes del ingeniero jefe, Consejo provincial y gobernador de Guadalajara y el dictamen de la junta consultiva de caminos, canales y puertos.

Considerando que dicha carretera se halla en las circunstancias que expresa el párrafo segundo del art. 4.º de la ley de 22 de Julio de 1857, y en atención a las razones que, de conformidad con los citados dictámenes, me ha expuesto el ministro de Fomento.

Vengo en declarar de segundo orden la mencionada carretera.

Dado en Zaragoza a diez de Octubre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

EL REINO.

MADRID 17 DE OCTUBRE DE 1860.

Ayer a las cuatro y media de la tarde llegaron a esta corte SS. MM. y AA., después de una ausencia de algunas semanas y de haber visitado varias provincias, en las cuales han sido objeto de las más fervorosas y entusiastas demostraciones.

El Reino, que desde un principio juzgó conveniente el viaje de la familia real a las provincias que fueron teatro de la última intentona carlista, y que no ocultó su opinión (como no la oculta jamás cuando se trata de asuntos importantes para el Trono y para el país), se felicita del espectáculo que ha ofrecido la nación, lo mismo en las Baleares que en Aragón y Cataluña.

Creíamos nosotros que después de los rumores relativos a deseos extraños acerca de una modificación en el mapa de España y de un cambio de dinastía, era de la mayor importancia demostrar a los que lo ignorasen, ó aparentasen ignorarlo, que ninguna de las provincias españolas estaba dispuesta, ni mucho menos, a segregarse de la madre patria, y que todas las maniobras de los partidos extremos y de los políticos alucinados ó desechados serían ineficaces para malear el espíritu público ó alterar el amor que consagran los pueblos a la magnánima Isabel.

Los acontecimientos han venido a corroborar nuestra creencia y a dar una lección muy elocuente, ya a los extranjeros que sueñan con anexiones imposibles, ya al corto número de españoles que deliberada ó indeliberadamente los secundan.

El entusiasmo con que la Reina y su augusta familia han sido recibidas en todas partes ha rayado en delirio. Esto demuestra claramente que la nación no piensa como ciertos hombres de dentro y fuera de España, ni está dispuesta a desconocer como ellos lo que se debe al derecho y a la Constitución del Estado. Este, además, es claro indicio de que el buen sentido de los pueblos supera en mucho al de ciertos políticos aventureros, ó vengativos, ó ofuscados, y de que conoce bien la sima que cualquiera alteración radical de las indicadas sotto voce abriría en el país.

Si solo se hubiese tratado de españoles, nada habría sido necesario; harto saben todos en España lo que significan ciertas intrigas, y el valor que debe dárseles. Pero los extranjeros, que no conocen a fondo el espíritu de nuestra nación, podían dejarse alucinar por informes equivocados ó falsos de hombres inquietos, menos patriotas de lo que aparentan ser; y de aquí la importancia y trascendencia (en nuestra humilde opinión) de un viaje que había de desengañarlos, evidenciando a la faz del mundo los verdaderos sentimientos del pueblo hacia sus legítimos Reyes, y su opinión acerca de la integridad del actual territorio de la monarquía.

Elvamos, pues, de nuevo a los pies del Trono nuestras más cordiales felicitaciones, y felicitamos también al pueblo de Madrid por ver de nuevo en su seno a nuestros queridos monarcas.

Con la llegada de la corte y de los ministros que la acompañaban, podrá consagrarse el gobierno activo y eficazmente a resolver las arduas cuestiones pendientes, y muy en particular las relativas a la actitud que debe adoptar España con motivo de los asuntos de Roma y Nápoles, que tan de cerca nos tocan, ya por nuestra calidad de país eminentemente católico que no puede mirar con indiferencia las tribulaciones del Padre común de los fieles, ya como nación regida por un monarca que lleva el apellido de Borbon y que tiene derechos eventuales a la sucesión de la corona napolitana.

Por lo mismo que las circunstancias son difíciles, y que aparecen en la marcha política de

Europa como viciadas y subvertidas las más vulgares nociones del derecho y de la justicia, necesita el gobierno mayor prevision y espíritu más decidido para adoptar resoluciones que no comprometan los altos intereses de la nación y que sirvan, sin embargo, para demostrar al mundo que España no es una nación egoísta, que sabe cumplir con sus deberes de católica y de monárquica, y que no autoriza directa ni indirectamente la escandalosa violación del derecho público internacional de que hoy están siendo teatro los Estados Pontificios y el reino de las Dos-Sicilias. Nada de vacilaciones y de dudas. Nada de política de balancín. Si el gobierno no se considera bastante fuerte, ó se juzga ligado por compromisos que no le permitan adoptar una marcha franca y determinada en estas importantes cuestiones y en otras de no menor importancia, resigne la autoridad depositada en sus manos. Si se juzga fuerte y desembarazado de obstáculos, obre inmediatamente en el particular con la decisión debida.

Nosotros no queremos ni siquiera indicarle el más ó el menos de las resoluciones que debe adoptar. Los ministros de la Corona son españoles, son católicos, son monárquicos; tienen más motivos que nosotros para conocer los secretos de los gabinetes de Europa, y están por lo tanto en actitud de saber mejor lo que conviene hacer para no faltar por una parte a deberes sagrados, ni comprometer por otra intereses atendibles. Pero lo que sí le pedimos es que tenga aliento para seguir una línea de conducta en armonía con los sentimientos de la noble nación española, y que no contemporice por debilidad con los desvarios revolucionarios de Italia ni con las demasías a que se ha arrojado el rey Víctor Manuel, esclavo de la ambición insaciable que le devora. Nuestro embajador en Turin no debe permanecer por más tiempo en aquella corte. España debe hacer oír su voz ante los gabinetes de Europa en defensa de los legítimos derechos de Su Santidad y del monarca de Nápoles, de una manera más eficaz y expresiva que lo hizo cuando el joven duque de Parma fué despojado de su corona por los revolucionarios alentados por los piemonteses.

En suma, si no se quiere que España haga un papel indigno de su posición y de sus recursos, debe apresurarse a tomar una resolución de acuerdo con lo que exigen los principios desatendidos ó vulnerados en Italia. Conozca el gobierno cuáles son los verdaderos sentimientos de la católica nación española, y obre en consecuencia. Seguir por más tiempo una conducta ambigua sería para él una conducta más perjudicial que para la nación, porque le divorciaría de la verdadera opinión pública. Por el contrario, atender sin demora los clamores de esta opinión hasta donde dicte la prudencia, será hacerse digno de la Reina y del país y arraigarse en el poder.

Damos punto por hoy. Es tal y tan grande la importancia de los asuntos que el gobierno está llamado a resolver cuanto antes, so pena de faltar a sus más sagrados deberes y de manifestar que no está a la altura de su posición, que no nos faltarán en breve ocasiones de discarri nuevamente sobre la materia.

ESTABLECIMIENTO DE UNA ADUANA EN MADRID.

Artículo 2.º

Habiendo demostrado de una manera incontestable en nuestro artículo anterior que el ministerio, al resolver por sí la creación de una aduana en esta corte, ha infringido la ley y las demás disposiciones vigentes que constituyen las bases fundamentales de la renta de aduanas, réstanos todavía aducir varias de las no pocas reflexiones que en contra de tan desacertado pensamiento se ofrecen a cualquiera persona, por escasa que sea su competencia en el asunto, si lo examina con algún detenimiento.

Madrid no ha sido, no es, no podrá ser jamás un punto de depósito, ni aun de mediana importancia, mercantilmente considerado. La corte de España no es, como la de otras naciones, un punto de gran consumo, por tener una población muy superior relativamente a la de otras muchas ciudades del reino, al propio tiempo que un centro comercial a que acuden forzadamente para proveerse los pueblos de una dilatada zona en su derredor. Su situación geográfica, en medio de una vasta monarquía, la tiene muy alejada de los puntos principales de comercio en las costas: el litoral que cuenta España, bañada por el mar Océano en una extensión de 970 kilómetros, y de 1,149 por el Mediterráneo, obligan a sostener en su dilatado perímetro un número considerable de aduanas, situadas por lo general en capitales y otras poblaciones muy importantes, que proveen directamente de mercancías de todas clases, no solo a los pueblos de las respectivas provincias, sino a los de otras de lo interior: y en este interior mismo existen ciudades considerables, como Zaragoza, Córdoba, Valladolid, Jaén, Granada,

etc., etc., que reuniendo a su calidad de capitales de ser puntos de depósito de objetos de comercio, son suficientes para atender a la generalidad de las necesidades del consumo en una gran parte del territorio que las rodea.

Tales causas, entre otras muchas que sería molesto enunciar por ser muy conocidas, impiden é impedirán siempre que Madrid sea un gran centro de comercio, en el concepto de comision, depósito y tránsito. Por lo contrario: lo creible es que de día en día aumente su insignificancia, a medida que, prolongándose las vías férreas desde las costas del centro de la monarquía, haya mayor facilidad que la que prestan ahora los medios de comunicación para conducir directamente desde los puertos de entrada y desde las capitales del litoral, así las mercancías extranjeras y las procedentes de las posesiones españolas de Ultramar, como las que la industria del país elabora.

Otra circunstancia que abona nuestra opinión en el asunto de que tratamos, es la que se funda en el conocimiento de la índole y condiciones de la industria en España; pues como casi todos los principales establecimientos fabriles, en cualquiera de los múltiples y variados ramos que vemos con placer desarrollarse a la sombra de una legislación protectora, existen en las provincias del litoral, de aquí la razón de que posean elementos de cambio que sostienen las transacciones mercantiles, aumentando el bienestar de todas las clases sociales. En aquellas, por lo mismo, el comercio tiene mayor animación y vida; en ellas también la agricultura se halla mejor entendida, y son sus productos más ricos y abundantes; ellas son las que satisfacen proporcionalmente la parte mayor de los impuestos públicos; y ellas, por último, constituyen en iguales términos la mayoría de la población de la península.

Concíbase, pues, en vista de lo que dejamos manifestado, que en el deseo de favorecer al comercio de Madrid, aun con perjuicio del de otros puntos, se hubiese tratado de establecer en la corte un depósito comercial, donde, a semejanza de lo que sucede en los de los puertos, se colocasen las mercancías, pagando sus dueños solo una módica cuota por el almacenaje, aguardando a satisfacer los derechos de arancel en la época favorable para la venta, y pudiendo extraer libremente los efectos en ciertos casos, si se creía así más conveniente. Pero esto, que guardaría analogía con lo que sucede en alguna nación extranjera, no constituiría la originalidad de la idea de establecer una aduana para el despacho inmediato y directo de las mercancías, a ochenta leguas tierra adentro del punto de su desembarque: en una palabra; el Sr. Salaverría ha creído preciso que concibiésemos la ilusión de que teníamos el mar en la puerta de Atocha.

El actual señor ministro de Hacienda, a falta de medidas económicas importantes dictadas en el largo tiempo transcurrido desde que se encargó de su vasto departamento, y no contento con que sea la época de su ministerio la en que ha llegado el importe de la deuda flotante hasta un límite ilegal y desconocido hasta ahora en España (según ha demostrado El Reino, sin merecer contestación ni aun medianamente satisfactoria), ha querido hacer perdurable la memoria de su administración con el originalísimo pensamiento de establecer una aduana en Madrid, que va a traer necesariamente el caos administrativo en la renta, si se trata de desarrollar sus naturales consecuencias en mayor escala, y no de otorgar un privilegio injustísimo a favor de la capital de la monarquía.

Porque ¿con qué derecho se niega hoy la concesión de una aduana en Albacete, Córdoba y Lérida, capitales de provincia a donde llegan ya directamente las líneas de ferro-carriles desde el mar, que sirve de límite natural de la península, que es lo que se deduce de la real orden de 15 de Agosto? ¿Con qué derecho se negará mañana a Zaragoza, Palencia, Valladolid, etc., etc., que verán muy pronto dentro de sus términos las locomotoras procediendo directamente también de los puertos de mar? ¿Estas son las consecuencias de un primer paso desacertado, que obliga a dar otros muchos desacertadísimos, si se quiere ser lógicos. ¿Sabe el señor ministro de Hacienda los inconvenientes de todo género que produciría semejante absurdo económico? ¿Nadie ha sabido hacérselos conocer, si es que el Sr. Salaverría no podía comprenderlos sin ayuda ajena?

Desconvierta ciertamente ver semejante proceder en la administración de una de las más pingües rentas del Estado, pues irrogará necesariamente notable disminución en los rendimientos de las aduanas, so pena de establecer una legislación fiscal ridículamente vejatoria, que los adelantos en la ciencia económica rechazan, y que recordaría los tiempos de la infancia de los conocimientos administrativos.

¿Se concibe recaudación sin fiscalización? Pues lucidos quedaríamos si, prescindiendo de los adelantos de otras naciones, abandoná-

semos hasta los que en España hemos hecho en estas materias, y volviésemos a la época en que los agentes del fisco podían penetrar en las casas de los comerciantes, reconocierlos y aprehender las mercancías que creyesen decomisables, hasta en las provincias más interiores de la monarquía.

Pero el asunto se presta a infinitas consideraciones, y todavía no hemos concluido. Lo haremos en nuestro próximo artículo.

LLEGADA DE SS. MM. A ESTA CORTE.

A las cuatro y media de la tarde de ayer llegó a la estación del ferro-carril el tren real, y recibidos SS. MM. por los ministros, las primeras autoridades y el ayuntamiento, ocuparon una carreta abierta y se dirigieron al templo de Atocha. Un gentío inmenso los acogió en la estación y sus cercanías con vivas muestras de entusiasmo.

Segun habíamos anunciado, SS. MM. visitaron el campamento a su paso por Torrejón.

A las doce, próximamente, se pusieron en movimiento las tropas que lo componen, y antes de la una quedaron formadas entre el campamento y Torrejón, cerca del camino que conduce al pueblo. La infantería formó por batallones en masa, teniendo al extremo derecho una sección de artillería; delante y detrás, a regular distancia, se colocó la caballería, con otra sección de artillería a la derecha; a la izquierda se puso la Guardia civil, compuesta de un corto número de caballos.

Apenas concluida esta operación, el general O'Donnell, con otros generales, seguido de su estado mayor y de su escolta, salió de su tienda, y pasando por delante de la tropa, se dirigió a la estación del camino de hierro, para recibir a sus magestades, que debían llegar de un momento a otro.

En efecto, a las dos menos cuarto, las salvas de cañon y las músicas de los regimientos, que empezaron a tocar la marcha real, anunciaron que sus magestades se acercaban al campamento.

Entonces la gente, que huyendo de la fuerza del sol se hallaba retirada en los pocos puntos donde podía disfrutarse de sombra, corrió al sitio por donde los Reyes venían, llegando al mismo tiempo que la tropa, y mezclando con ella los repetidos vivas con que fueron saludados SS. MM. que se presentaron en carreta descubierta.

La Reina, cuyo coche iba seguido muy de cerca por gran número de personas de los pueblos, revisó las tropas de la formación, oyendo a cada paso vivas y entusiastas aclamaciones, tanto de esta como de la concurrencia, y en seguida pasó a visitar el campamento.

De vuelta, la régia comitiva hizo alto entre los cuerpos de la formación y el camino de hierro, y las tropas desfilaron por su orden delante de S. M. y con dirección al campamento.

Concluido el desfile, cuya operación duró hasta las tres y cuarto, la comitiva se dirigió al camino de hierro, frente al campamento, donde de antemano le aguardaba el tren. Allí fueron los Reyes despedidos con nuevos vivas de la concurrencia.

En esta corte estaban cuajados de gente desde las dos de la tarde los alrededores de la estación del ferro-carril, el paseo de Atocha, el del Botánico, el Salon del Prado, la calle de Alcalá, la Puerta del Sol, la calle Mayor y la de la Almudena.

El pueblo de Madrid en todas sus clases tenía verdaderamente ansia por ver a su Reina, y salió en masa a las calles.

A las cinco de la tarde subían SS. MM. y AA. y la régia comitiva por la calle de Alcalá. Al atribuir derecho del coche real marchaba a caballo el duque de Tetuan, y al izquierdo el marqués del Duero: precedían a los Reyes cuatro batidores de estado mayor, y los seguía una escolta de diez generales, entre los cuales iban todos los directores de las armas.

Seguia un escuadrón de caballería, y venían después cinco coches de la casa real con la alta servidumbre de SS. MM.

A las cinco y veinte minutos llegó la Reina a su real palacio. En toda la carrera, cuyos balcones estaban vistosamente colgados, nuestros monarcas fueron saludados con efusión.

Un día hermoso de otoño dió mayor realce a la entrada de SS. MM.

Con el regreso de los Reyes ha terminado felizmente el viaje en que S. M. ha tenido nueva ocasión de conocer cuán grata es su presencia para los que se precian de españoles. Terminaremos, pues, la reseña de esta excursión, insertando las siguientes cartas de Calatayud y Medinaceli, que contienen curiosos detalles sobre los obsequios de que SS. MM. han sido objeto en dichos puntos.

Hélas aquí: Calatayud 13 de Octubre.—La despedida que el pueblo de Zaragoza ha hecho a los reyes de España, ha sido un digno corolario de los festejos, de la animación y del entusiasmo que ha reinado en todos los días de la permanencia de la corte en la ciudad heroica.

El camino hasta Calatayud ha sido una ovación no interrumpida, habiéndose alzado arcos de triunfo hasta en los pueblos de escaso vecindario.

En estos puntos se han oído frases de cariño y de respeto que seguramente habrán enternecido a S. M.

En Zaragoza mismo detienen el coche para desearle un próspero viaje, y para rogarle que le visitara alguna vez.

En Almunia, donde solo se han detenido a mostrar tiro los carruajes, había diferentes arcos de ramaje y una elegante tienda, donde se ofreció a S. M. un delicioso refresco.

En el Fresno también había un arco, y como era ya de noche cuando pasó la comitiva, el pueblo estaba todo iluminado.

En suma, el entusiasmo ha sido grande por todas partes hasta llegar a esta ciudad, donde se ha hecho a la Reina un recibimiento magnífico.

Esta ciudad, una de las más pintorescas del reino de Aragón, y de las que atesora para recibir a los históricos, se ha vestido de gala para recibir a los monarcas con un lujo digno de una capital de provincia, y con un gusto que hace honor a la inteligencia de sus habitantes.

Consecuente con sus tradiciones artísticas, y para no renegar de su nombre de pila, ha levantado a la entrada, por la puerta de Zaragoza, un arco del mejor gusto y de excelentes dimensiones, perfectamente pintado en transparentes, que producían un efecto completo.

botética. El tratado de 21 de Marzo no podrá ser invocado como precedente.

La cuestión de nacionalidad no es posible, y lo que se ha pedido ó podido pedirse a un país de 11 millones de habitantes, no se pedirá a 22 millones de italianos unidos.

Se ha hablado de Roma y de Venecia. Podría invocarse la razón de Estado para guardar silencio, pero en estos tiempos vale más hablar alto. Por el momento todo el mundo reconoce que no es oportuno ir a Roma en tanto que los franceses estén allí; pero un hombre de Estado debe prever lo futuro, salvo cambiar de dirección según las circunstancias. ¿Cuál es, pues, nuestro ideal? Hacer que la ciudad eterna llegue a ser la capital espléndida del reino italiano. (Aplausos entusiastas y prolongados.)

¿Pero qué medios tenéis, se me dirá, para llegar a ese objeto? ¿Sabéis acaso lo que será la Europa dentro de algún tiempo? Puedo indicar las grandescasas que nos llevarán a la solución de ese problema. Debiendo combatir fuerzas morales, con las cuales contamos, esperamos que se abrirá paso en la sociedad católica la convicción de que la libertad es favorable a la religión. Espero que esta verdad llegue a triunfar. La hemos visto reconocida por católicos los más fervientes, y no vacilo en decir que nuestro régimen liberal es favorable al desarrollo del sentimiento religioso. No habría ya religión en el Piemonte sin nuestros doce años de libertad.

Cuando esta opinión se haya difundido por todas partes, y a ello contribuirá la conducta de nuestro ejército y de nuestro rey, la gran masa de los católicos verá que el Pontífice que preside a nuestra religión ejercerá mejor su ministerio defendido por 25 millones de italianos que por 25,000 bayonetas extranjeras.

Reconocemos todos que no podemos en estos momentos hacer la guerra al Austria. No podemos, porque la Europa se opone a ello, y eso dire que ha sido siempre fatal a los pueblos desconocer la opinión de las grandes naciones.

El guerrero más grande de los tiempos modernos lo intentó, y sucumbió ante la Europa. Otro emperador que disponía de algunos centenares de miles de bayonetas no quiso tener en cuenta la opinión de Europa, y se ha arrepentido amargamente de ello. ¿Cómo, pues, resolver la cuestión de Venecia? Haciendo cambiar la opinión de Europa. La Europa duda todavía de nuestra capacidad para constituirnos en nación libre é independiente. A nosotros toca hacer cambiar esa opinión. Constituyamos un Estado fuerte, que descansa en el consentimiento unánime de las poblaciones, y cambiará esa opinión.

La Europa cree también que esas poblaciones pueden conciliarse con el Austria. Esa conciliación es imposible. No hay favores ni beneficios que hagan a la Venecia renunciar a sus aspiraciones: cuanto más fuerte es la Italia, mayor es su fuerza de atracción. El Austria misma lo conoce. En Villafranca lo reconoció el emperador de Austria, al querer que entrara el Véneto en la Confederación.

Si quiere conservar el Véneto, está condenado este país a la represión. Esta verdad acabará al fin por ser comprendida. Si los diplomáticos no tienen entrañas, los pueblos las tienen; y el pueblo, en último resultado, es el que dicta la ley.

Tenemos a favor nuestro, no solo a Francia y a Inglaterra, sino a la noble Alemania, y llegará el día en que los libres alemanes no querrán asociarse a ese sistema. ¡Triunfaremos por las armas, ó por las negociaciones! No lo sé. Tengo la esperanza de que vuestra votación será unánime, y que por lo tanto su influencia será inmensa para llegar a la consumación de la empresa más grande y magnánima que haya formado jamás un pueblo. (Aplausos prolongados.)

PROCLAMA DEL DICTADOR DE SICILIA.

Expliquémonos claramente: queremos la Italia unida.

Queremos que todos los partidos de Italia, actualmente divididos, se reúnan en una nación única, sin dejar ninguna señal de municipalismo.

Queremos, además, que Italia, a consecuencia de anexiones parciales y sucesivas, sea insensiblemente comprendida en el municipalismo legislativo y administrativo del Piemonte.

Que el Piemonte sea italiano, como los italianos son sicilianos y napolitanos; pero no queremos que Italia sea piemontesa.

Nos anexionamos a las demás partes de Italia, y estas partes se anexionarán a nosotros con la misma igualdad política para hacer una a Italia.

No queremos que rijan los códigos y leyes que son particulares al Piemonte.

Los pueblos que hacen triunfar una idea a precio de su sangre, no son pueblos conquistados, sino pueblos que tienen derecho a darse códigos y leyes.

Cuando Italia sea una, Sicilia, Nápoles, Roma, Toscana, Lombardia, Venecia y el Piemonte deberán concurrir con perfecta igualdad a la redacción de un código político y civil de Italia.

Así piensa y debe pensar el hombre que es italiano para la Italia.—Mordini.

PROCLAMA DEL DICTADOR DE NÁPOLES.

Ciudadanos: Llamado por los héroes que os han libertado por una serie de milagros, vengo a participar con vosotros de las fatigas y peligros que acompañan a la grande empresa en favor de Italia.

Envejecido en las luchas de la libertad, tengo derecho al reposo que puede reclamar el soldado después de una larga y laboriosa carrera militar; pero la patria me llama, y jamás he sido sordo a su voz.

Ciudadanos: En nombre del dictador os prometo un porvenir espléndido; prometo a esas nobles provincias, reinando Víctor Manuel, el orden con la libertad; y esto significa, ciudadanos, administración imparcial de justicia, base de todo gobierno civil.

Deseo la reorganización del ejército y armada, el aumento y mejor organización de la Guardia nacional, de las escuelas populares, de las vías férreas, de la agricultura, comercio é industria, artes, letras y ciencias; el respeto a la religión y a sus ministros, que deben ser los apóstoles de Cristo, y no de los Borbones.

Pero sobre todo, el nuevo gobierno provocará la unificación, necesidad suprema de Italia, pues esta no debe tener confianza en la protección extranjera ni en los clamores de algunas sectas impotentes, sino en la concordia y en el ejército italiano.

Armémonos, pues; y unidos todos, que la bandera tricolor con la cruz de Saboya, enarbolada por el salvador de Sicilia, sea el palladium de la nación.

Reunámonos alrededor de él exclamando: ¡Viva Garibaldi! ¡Viva el rey Víctor Manuel! ¡Viva Italia! ¡Italia una é indivisible! ¡Italia por los italianos!

Nápoles 6 de Octubre.—El dictador, Jorge Pallavicino Trivulzio.

El bombardeo de Ancona por los piemonteses causó la muerte, no solo a muchos ciudadanos pacíficos, sino a una infinidad de mujeres y niños; pero todo eso no vale nada, porque los piemonteses iban a proteger la libre expresión de los pueblos.

Cartas de Roma, y sobre todo las de París, insisten en que el Padre Santo se dispone a abandonar la ciudad eterna, y aun se asegura que pasará a Bélgica.

No parecía sino que aún habitaba en la ciudad el soberbio Habid, y que venía a rescatarla del poder de la media luna el poderoso y valiente rey D. Alonso I.

Desde esa puerta hasta el hermoso edificio del Casino, que sirve hoy de régia morada, todo está profusamente iluminado, y es notable la decoración que se ha improvisado en la plaza del Fuerte.

Las régias habitaciones son espaciosas y están decoradas con gran lujo.

Por las calles es imposible transitar, y los Reyes han sido recibidos con una verdadera locura.

Han hecho su entrada á las nueve y media de la noche.

Son las doce y tiene lugar una gran serenata. Mañana desde Medinaceli diré á Vds. algo más de estos festejos.

Medinaceli 14 de Octubre.—Como dije á Vds. en mi desahogada y brevisima carta de ayer, los festejos de la ciudad de Calatayud han sido dignos de una capital de primer orden.

Los adornos de la población, el decorado y mueblaje del Casino que ha servido de morada régia, las músicas, las iluminaciones, y el entusiasmo, el ardiente entusiasmo de aquellos leales habitantes, todo ha correspondido á la importancia que en lo antiguo tuvo la ciudad, y al amor que en todas épocas profesó á sus reyes.

Esta mañana habíase fijado por S. M. la hora de las nueve para oír misa y emprender la marcha, y desde la madrugada estaban intransitables las avenidas del palacio y llenas de gente las calles de la carrera, y más de un cuarto de legua de esta, fuera de la población.

En la iglesia de Santa María, una de las más antiguas de la ciudad, se celebró la misa, á la que asistieron con la real familia todos los individuos de la real servidumbre, é inmediatamente después, saliendo S. M. el coche, y salió la régia comitiva, pasando por el bellissimo arco que ha dedicado á sus majestades y altezas el jugado y partido de Calatayud.

La Barrera de Marcial y todo el hermoso paseo que á la falda de cubiertos montes y sobre la deliciosa vega que riega el Jalon forma el principio de la carretera de Madrid, todo estaba lleno de gente, habiendo seguido mucha á larga distancia, unos á pié y otros á caballo, saludando y victoreando con amoroso anhelo y fervido entusiasmo á la real familia.

Siempre con los amurallados montes á la derecha, y encantada la vista con el magnífico paisaje que se extiende al lado opuesto, llegó la régia comitiva á Terrey á Ateca, á todos esos pueblos enclavados en frondosos huertos de árboles frutales, ó escalonados en el monte, á la falda siempre de la pintoresca campiña, ó en gargantas risueñas y cubiertas de hermosa verdura.

Los ayuntamientos y las poblaciones todas habían salido al camino, llevando banderas, músicas y retratos de la Reina, á la que victoreaban por todas partes.

Y para que nada faltase á la brillantez de esta solemnidad monárquica, para que con la prosperidad de la agricultura, que tan brillante muestra ofrece en el cultivo, trabajos por la calidad del terreno, pero inmejorable y de un aspecto bellissimo, marcharan los adelantos de la industria y las ventajas de los progresos que debe España al feliz reinado de doña Isabel II, en diferentes puntos de la carretera se oían salvas, á cuyo estampido saltaban en menudos pedazos los montes que la civilización allana para acortar las distancias que separan á los pueblos entre sí.

A pesar de ser día festivo, los ingenieros del ferrocarril de Zaragoza habían tenido el feliz pensamiento de saludar á S. M. dando fuego á algunos barrenos, gastando así la pólvora en una de sus más provechosas aplicaciones. ¡Ojalá que solo para perforar montañas se gasten en España muchos millones de reales en pólvora, como los que ha gastado en ese artículo la empresa del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza!

Pero dejando estas reflexiones por ocasión más propia que la presente, y para cuando no tenga que escribir con la premura que ahora, diré á ustedes que después de pasar los célebres baños de Alhama, llegó la comitiva á Ariza, donde despidieron á S. M. el gobernador civil, capitán general y diputados provinciales de Zaragoza, oído de los Reyes las más lisonjeras frases por el brillante recibimiento que les habían hecho todos los pueblos de la provincia.

A la entrada de la de Soria, en el delicioso valle de Huerta, donde se eleva el magnífico ex-monasterio de monjas Bernardas, había un precioso arco de triunfo de verde ramaje, y estaba allí con el gobernador civil, comandante general y autoridades un pueblo inmenso, que saludó y victoreó á la real familia.

Las alegres serranas con sus graciosas sayas, torciendo en seguimiento de los Reyes, los ayuntamientos con sus tradicionales capas pardas, los danzantes, las banderas y los pendones de las municipalidades, ofrecían un cuadro en extremo pintoresco, que se ha reproducido en los pueblos de Arcos, Somaen, Juberá y Lodara, hasta llegar al pie de este pueblo, que á pesar de estar sobre la carretera, tiene una subida de un cuarto de legua.

Eran las cinco de la tarde cuando la real familia salió á Medinaceli, donde el repique de las campanas y los cohetes habían hecho salir al vecindario á esperar á la Reina para victorearla, escalonados en este áspero cerro.

En la ex-colegiata, hoy parroquia, recibió á la real familia el obispo de Sigüenza de pontifical, y después de entonar un *Te Deum* se dirigieron al palacio de los duques de Medinaceli.

Este edificio, que está algo descuidado, porque ni los actuales duques ni sus últimos antecesores han venido á habitarlo temporalmente, como acontecía antiguamente, ha sido decorado con la decencia que permitía el corto tiempo que ha mediado desde que se supo la llegada de los Reyes.

Su aspecto exterior, y los damascos y tapices que cubren el patio y las galerías, colgadas todas á la usanza del siglo XVII, le dan un tinte extraño que contrasta visiblemente con el decorado moderno de los palacios en que acaba de alojarse la corte.

A las siete ha tenido lugar la comida, á la que han asistido el duque y la duquesa de Tetuan, el capitán general de Castilla la Nueva, Sr. O'Donnell, el gobernador civil y diputación provincial de Soria, el obispo y comandante general y el alcalde de esta villa.

A la entrada del Campo Grande hay un arco de verde follaje, habiendo sido, tanto esto como la iluminación de la casa de la Villa, dispuesto por los Sres. Benito y Mingo, teniente de alcalde del primero y regidor el segundo que han rivalizado en celo para preparar el recibimiento de S. M. con los demás señores concejales.

La salida de mañana será á las nueve, debiendo dormir en Guadalajara.

El plateau ó ramillete que han regalado á S. M., representa un enorme castillo, formado todo de sillares hechos con la célebre manteguilla de Soria, y en el último torreón hay una bandera con los colores nacionales, y el lema de las armas de la provincia: *Soria pura, cabeza de Extremadura.*

Acercas del lamentable suceso ocurrido ayer á la llegada de nuestros queridos Reyes, dice un periódico semi-oficial:

«Ayer eran buscados con indecible afán los números de *La Correspondencia*: creíase hallar la relación de un hecho altamente deplorable, ocurrido al pasar S. M. por la Puerta del Sol.

Como en estos casos nuestra costumbre es decir

la verdad, vamos á enterar á nuestros lectores de lo ocurrido.

Cuando desembocaba el coche que conducía á S. M. desde la calle de Alcalá á la Puerta del Sol, sonó á la izquierda del carruaje el estallido de un pistón: varias personas habían visto á un muchacho como de diez y seis años levantar una pistola en ademán de dispararla en dirección á la régia comitiva: el teniente de alcalde Sr. Diaz Delgado sujetó por el cuello al agresor, que no opuso resistencia, y el marqués del Duero, que estaba más próximo y observó el movimiento, dió voces diciendo: «aprenderlo».

Afortunadamente S. M. la Reina nada advirtió, y continuó tranquilamente su marcha hacia palacio.

Conducido al Principal el insensato que había intentado disparar, se le halló encima un cachorrillo tan mal cargado, que la bala se había caído por falta de taco y solo conservaba la pólvora; pueden calcular nuestros lectores qué clase de cachorrillo sería cuando les digamos que lo había comprado el día anterior por 30 rs.

Según lo que anoche pudimos averiguar, resulta que se llama N. Rodríguez, y es hijo natural; estaba sirviendo en casa del diputado á Cortes señor Nuñez de Prado, sin que por su carácter hubiese hecho sospechar este acceso de insensatez: únicamente su amo le había reprendido alguna vez por hallarle distraído con lecturas de periódicos avanzados.

El hecho, tan desagradable como es, no puede considerarse, á nuestro juicio, sino como un acto de demencia; así lo indica la circunstancia de estar colocado el agresor precisamente del lado opuesto al que ocupaba la Reina.

El preso fué conducido anoche mismo al Saladero, empezándose en el acto la formación del sumario.

Aunque representa como diez y seis años, hemos sabido después que tiene diez y nueve.»

Á nosotros se nos acaba de asegurar, sin que respondamos de la exactitud de la noticia, que han sido presas seis ó siete personas á consecuencia de este acontecimiento, que condenamos con toda la energía de que somos capaces.

Procuraremos enterar á los lectores de cuanto acerca del particular llegue á nuestra noticia y pueda decirse sin faltar á ninguna consideración respetable.

Saben los lectores de El Reino los términos y la extensión con que hemos tratado el importantísimo asunto de la deuda flotante. Saben también que los diarios ministeriales, especialmente *El Día*, salieron á combatir nuestras apreciaciones, si bien los extraños bríos de nuestro colega se convirtieron en un elocuente silencio.

Entre los diversos puntos de que en nuestros artículos hablamos, se contaban dos demasiado graves.

El uno era el desconcierto, por no decir desorden, que existía entre la contabilidad de la Caja general de depósitos y la del Tesoro cuando se trataba de averiguar las entregas que mutuamente se hacían una y otra dependencia del Estado.

El otro era la incomprensible é inexacta marcha de cargarse y datsarse el Tesoro con un mes de atraso de las sumas que recibía ó entregaba á la Caja.

No era difícil que los órganos del ministerio nos combatesen con buen éxito en el terreno del sentido común y de la verdad, y de aquí la no contestación que obtuvieron los escritos de El Reino cuando hubimos de replicar á *El Día*.

Pero es el caso que el señor ministro de Hacienda, más complaciente en esta ocasión que en otras, ha conocido que teníamos razón en los dos particulares que hemos apuntado, y para subsanar las muy censurables faltas que El Reino advertía en los estados de la deuda flotante y en las relaciones del Tesoro con la Caja de depósitos, ha comunicado la siguiente real orden que leemos en la *Gaceta* de hoy:

«Excmo. señor: Desoando la Reina (Q. D. G.) que en los estados de deuda flotante se comprenda el saldo que resulte á favor de la Caja general de depósitos por suplementos hechos al Tesoro en el mes á que aquellos correspondan, y teniendo presente que este objeto no puede conseguirse sin variar la época en que dichos estados vienen ordinariamente publicándose, por cuanto los datos de que ha de sacarse el expresado saldo, no suelen reunirse por completo en esa dirección, sino con posterioridad á la referida época, S. M. se ha servido mandar que en lo sucesivo se publiquen los estados de deuda flotante dentro de la segunda quincena del mes inmediato al que estos pertenecían.

De real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1860.—Salaverría.—Señor director general del Tesoro público.»

No tendremos la pueril arrogancia de decir á *El Día* que lea esta real orden para conocer el ningún fundamento con que combatía á El Reino cuando censuraba defectos que el mismo señor ministro de Hacienda ha reconocido y tratado de remediar.

Aunque el orden preinserto no deja de prestarse á alguna observación, la aprobamos sin embargo sinceramente, porque, sea en la forma que quiera, veremos subsanados graves defectos que El Reino había señalado en los estados de la deuda flotante. Y esta condescendencia del señor ministro le honra, en verdad, porque á las indicaciones de la prensa debe darse todo el valor que en sí tienen cuando se presentan con dignidad y decoro y cuando van encaminadas á mejorar la administración. Si el Sr. Salaverría siguiera siempre esta conducta de docilidad, en alguna más estima se tendría su administración, y algo más habría adelantado en su vida ministerial.

Indica uno de nuestros colegas que quizá el motivo de la anunciada dimisión del general Serrano, capitán general de la isla de Cuba, consista no en la cuestión de los chinos, sino en disidencias, y disidencias graves, habidas entre dicha autoridad y un alto centro directivo.

¿Se aludirá á la dirección de Ultramar?

Á medida que pasan días se aumenta el número de aspirantes á la diputación que ha dejado vacante en el primer distrito de Granada D. Domingo Veto.

Según nos escriben de aquella ciudad, hay ya los siguientes candidatos:

D. Angel Bazo.

D. José Uribe.

D. Luis Dávila (es diputado por Loja).

D. José de Rojas.

D. Luis Cuéllar.

D. Rafael de la Presa.

D. Patricio de la Escosura.

D. Salvador Andreo Dampierre.

Nos añade nuestro corresponsal que las personas de influencia en el distrito no han señalado todavía los candidatos ó el candidato á quien favorezcan con sus votos en definitiva, no obstante que se preparan á la lucha de una manera decidida; y nos dice, por último, que ninguna de las personas de la anterior lista podrá contar con medios bastantes para hacer triunfar su candidatura.

Sin comentario alguno, trasladamos de *El Clamor Público* los siguientes párrafos:

«El día 8 de Agosto último se celebró subasta para la adjudicación del surtido de tabacos durante tres años, y recordamos que con motivo de haberse conseguido una pequeña rebaja sobre los precios que hasta aquí habían regido, entonaron los periódicos ministeriales sus acostumbrados himnos de alabanza al gobierno. Hechos posteriores han venido empero á disminuir el entusiasmo ministerial, presentando el asunto bajo un aspecto especialísimo, que da lugar á diversos comentarios.

Según la cláusula 38 del pliego de condiciones, que se tuvo presente para la subasta de 8 de Agosto, el interesado á quien se adjudicase el servicio había de completar en el término de ocho días la fianza, so pena de perder la cantidad depositada, al tomar parte en la licitación. La fianza, ateniéndonos á la condición 29, es de dos millones de reales en metálico, y además todos los bienes y rentas habidas y por haber del rematante. Todo esto supone que la escritura, adjudicando el servicio, se había de otorgar precisamente en los ocho días, debiendo en ella hipotecar el contratista sus bienes y rentas. Pues bien, esa escritura no se ha otorgado aun, bajo el pretexto de que el rematante se halla ausente de la corte, y de que su apoderado no tiene poder especial para otorgarla: tampoco, que sepamos, se ha aplicado la pena de la pérdida de la cantidad depositada, ni anunciándose nueva subasta en la *Gaceta*.

¿Qué significa esto? Téngase en cuenta que, según noticias de nuestro colega El Reino, se teme una gran subida en los precios de los tabacos en los puntos de producción; y como la carestía que se anuncia pudiera ser causa de que nuestro contratista se hubiese arrepentido de haber rematado el servicio, por temor á las grandes pérdidas que la elevación en los precios podría ocasionarle, de aquí el que se abriguen dudas acerca de si se realizará ó no el otorgamiento de la escritura con la hipoteca de los bienes, ó si el rematante, persona acudada y de gran responsabilidad, tratará de rehuir la obligación, consiguiendo lo que tantas veces se consigue en España; esto es, la rescisión del contrato por anulación de la subasta. Nunca faltan motivos, al parecer plausibles, para alcanzar semejante resultado.

Desoos de salir de dudas, excitamos á los periódicos ministeriales á que nos digan el estado en que se encuentra ya este asunto.»

El ayuntamiento de Mahon ha dirigido á S. M. una exposición haciendo presente el vivo dolor con que toda aquella población ha sentido el accidente desgraciado ocurrido á bordo de la *Princesa de Asturias*, cuando apenas habían acabado de resonar en sus oídos las aclamaciones de los leales mahoneses; y al mismo tiempo expresa su inefable satisfacción por haber preservado la Divina Providencia á la nación de que el accidente tuviese consecuencias funestas.

Hemos sabido con sorpresa, dice *La Epoca*, y el espléndido, monárquico y galante señor duque de Osuna lo sabrá además con disgusto, que en su histórico palacio de Guadalajara, que ha tenido la señalada honra de albergar anteayer á sus majestades y altezas, ningún preparativo se había hecho por los administradores del duque para recibir á los augustos huéspedes, encargándose de todo el ayuntamiento de aquella ciudad.

El Pueblo pregunta si ha llegado á noticia de los periódicos ministeriales cierta ocurrencia pasada en el despacho del señor gobernador de Murcia entre el administrador de Hacienda y el oficial primero interventor, cuya ocurrencia hace ya días está reclamando una prudente resolución del señor ministro del ramo.

Ignoramos los fundamentos de la siguiente noticia que leemos en *La Iberia*:

«Según los inteligentes, hay mucha mar de fondo en el océano político. Sigue habiéndose de la salida de los Sres. Posada Herrera y Negrete, y se añade que acaso acaso pudiera ser reemplazado, en una situación dada, por otro capitán general de ejército el actual presidente del Consejo de ministros. Parece que para las variaciones de ministerio que se anuncian median altos y poderosísimos motivos, mezclándose en todo esto, no sabemos bien por qué, las consecuencias de una entrevista no llevada á cabo, y el arresto por algunas horas de un general en Barcelona.

Tales son los rumores que se escuchan en los círculos políticos. Por nuestra parte, ignoramos el fundamento que puedan tener; pero la verdad es que corren de boca en boca, y se hacen sobre ellos tantos más comentarios, cuanto que hay gran oscuridad en los sucesos á que parece se ligan las crisis ministeriales, de que todos estos días se habla con tan marcada insistencia.»

Después de tantas afirmaciones y dudas, al fin ha llegado la noticia positiva de la confirmación oficial de la ejecución de Walker. El célebre filibustero fué fusilado el día 12 de Setiembre. En cuanto al coronel Rüdler, solo se había pronunciado contra él una condena á cuatro años de prisión.

Habiendo llamado un periódico la atención del gobierno sobre la pretensión de los operarios de algunas fábricas de sombreros y papel pintado de esta corte, que se negaban á trabajar si no se les aumentaba el jornal, dice *La Correspondencia* que si bien el hecho es cierto, no tiene importancia alguna, y que se ha arreglado viniéndose á que por parte de los maestros y de los jornaleros se nombre una comisión que examine el asunto y proponga un arreglo prudente.

La dirección de Obras públicas ha señalado el 16 del próximo mes de Noviembre para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la carretera de la Cuesta de Castilleja á Badajoz, entre el puente de Cala y el pontón de Culebrin, cuyo presupuesto es de 734,870 rs. 35 céntimos.

En el mismo día tendrá efecto la subasta de las obras de modificación del trozo de la misma carretera, comprendido entre la alcantarilla de la dehesa de Calzadilla y el punto de empalme con la misma con la de San Juan del Puerto de Cáceres.

También se subastará en el mismo día el trozo de carretera desde San Juan del Puerto de Cáceres, comprendido entre el límite de la provincia de este nombre y Mérida.

Segun participa el vicecónsul de España en Lyon, ha fallecido *abintestado* el día 25 de Setiembre último en el pueblo de Ruy, cerca de Bourgoin, departamento del Isere, un refugiado español llamado Ramon Armengol, de edad de 44 años, natural de Cervera, provincia de Lérida, de oficio jardinero, dejando una cantidad de 700 francos aproximadamente, y algunos efectos y ropas de poco valor, que se hallan depositados en debida forma á disposición de los que acrediten ser sus legítimos herederos.

Se ha concedido un año de prórroga á la junta directiva del canal de riego de Manresa para hacer uso de la autorización que le fué otorgada por real orden de 11 de Enero último, para ejecutar las obras necesarias á fin de aumentar el salto de agua de un molino harinero que posee sobre el torrente llamado Vall de Badrenas ó de San Ignacio.

La Reina ha tenido á bien disponer que se den las gracias en su real nombre á las personas que comprende la lista que publica la *Gaceta* de hoy y que han tomado parte en la suscripción de los españoles residentes en la república peruana, en favor de los soldados inutilizados en la guerra de Africa, y de los padres, viudas é hijos de los que murieron en ella.

El *Porvenir de Asturias* dice no ser cierto, como ha anunciado *La Discusion*, que le haya sido perdonada la multa de 6,000 rs. á que fué condenado por el tribunal de imprenta su editor, por la publicación de un artículo ageno á la redacción. Al mismo tiempo el periódico ovetense rechaza el cargo de haberse hecho absolutista despues de haber sido liberal, y niega que haya comprado bienes nacionales.

La *Gaceta* de hoy contiene el pliego de condiciones bajo las cuales se arrienda en pública subasta el producto de la conduccion de viajeros en la sillan-correos.

El mismo diario oficial publica relaciones de varios interesados, acreedores al Estado por débitos procedentes de la deuda del personal, y los cuales pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la real orden de 23 de Febrero de 1856, á la tesorería de la dirección general de la deuda, de diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas, en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Han fallecido de repente, y fuera de su casa, los señores brigadier Refojo y D. Francisco Vidal y Saavedra, magistrado.

En la fábrica de Trubia se hallan terminados y prontos para ser conducidos á la plaza de Mahon diez cañones rayados de á 16 centímetros, de hierro fundido con sunchos de hierro forjado, y 500 proyectiles para cada pieza, pedidosnos hace mucho tiempo aun por el gobierno, con objeto de probar la resistencia de las nuevas fortificaciones construidas en aquella importante plaza del Mediterraneo. Otros dos de broce, del mismo calibre y con el mismo número de proyectiles, serán remitidos con igual destino de la fundicion de Sevilla.

Segun dice un periódico, ha sido nombrado para mandar el regimiento de caballería de Farnesio el brigadier de la misma arma D. Fernando de Arce y Villapando.

Mientras dure la vacante del cargo de jefe del cuarto militar de S. M. el Rey, desempeñará estas funciones el general ayudante más antiguo, señor Belestá.

La *Gaceta* publica una relación de 43 privilegios de industria concedidos á varios particulares y corporaciones nacionales y extranjeras en el tercer trimestre de este año.

Anteayer ha fallecido el senador del reino don Ramon María Fonseca, decano del Supremo Tribunal de Justicia.

La dirección general de rentas estancadas ha dispuesto que el día 20 de Noviembre próximo se celebre en la fábrica de tabacos de Cádiz una segunda subasta para la enagenación de las duelas, fondos y aros de barricas y demás leña vieja, bajo los mismos tipos é iguales condiciones del pliego publicado en la *Gaceta* del día 3 de Agosto último.

El mismo centro directivo ha resuelto que el 21 de igual mes se celebre en la fábrica de tabacos de Cádiz una segunda subasta para adquirir 600 serones de esparto, bajo los mismos tipos é iguales condiciones del pliego publicado en la *Gaceta* del día 6 de Julio último.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 45-90 c., publicado.

El diferido á 40-35 y 90 publicado.

La deuda del personal á 17-40 d., no publicado.

para solemnizar tan fausto día. A las doce de la mañana el Excmo. señor capitán general recibió en corte á las autoridades civiles y militares, que concurrieron presurosas á felicitar en su persona á la augusta Señora que está siendo hoy en toda España el más caro objeto de cariño y felicitaciones.

A las cuatro de la tarde tuvo lugar la gran parada en las afueras de la puerta de la Reina, formando en columna las tropas de la guarnición francas de servicio, que fueron revistas por el Excmo. señor comandante general, seguido de un brillante y numeroso estado mayor.

A las cinco principió el desfile con el mayor orden, quedando S. E. altamente satisfecho del brillante estado de las tropas.

La parada la compusieron 11 batallones de infantería, 12 piezas de artillería rodada, 24 de montaña y 7 escuadrones de caballería. Al ponerse el sol, 21 cañonazos anunciaron la salida de la festividad.

Por la noche se quemó en la plaza de España un bonito castillo de fuegos artificiales.

El tiempo ha mejorado; el mar está más calmado, y el correo llega temprano, habiéndolo también verificado algunos buques con provisiones; sin embargo, no se ha quitado el Levante, que lleva con hoy diez y seis días.

SECCION DE PROVINCIAS.

Progreso. Es increíble el incremento que de algunos años á esta parte va tomando Málaga; además de su comercio, que ya es vasto, con todos los pueblos del mundo, de su industria fabril que adquiere de día en día mayor desarrollo, de su aumento progresivo y de población, la propiedad se robustece de un modo visible, hermoseando á Málaga con multitud de fincas nuevas en todas las calles y parajes de la capital; apenas pasa año en que no se reedifiquen muchas casas, sucediendo con esto que calles que antes eran de feo aspecto y poco concurridas, hoy son vistosísimas, viviendo en ellas numerosas familias distinguidas. Siguiendo así, es de esperar que dentro de algunos años sea Málaga una de las primeras capitales de España y del extranjero, en cuanto á caserío y ornato público.

Escasez de aguas. En Cádiz se está sufriendo una grande escasez de agua, á causa de la sequia que se ha experimentado y sigue experimentándose.

Buena mejora! Los habitantes de la importante ciudad de Carmona se quejan de que todas las mejoras que se han introducido en la conduccion de la correspondencia pública, en vez de haberles sido provechosas, les han producido resultados diametralmente opuestos, toda vez que en el día reciben la correspondencia y los periódicos de Sevilla al día siguiente de haberseles remitido, cuando anteriormente llegaba á sus manos el mismo día.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Partida doble. Hemos visto la reciente edicion que de su *Nueva forma de partida doble* ha dado á luz el Sr. D. Vicente de Villazoz, demasiado conocido por su simplificación y facilidad demostradas en su primera obra.

La economía de más de dos terceras partes de escritura, la facilidad con que se obtiene la forma doble como una deducción de la sencilla, sin esfuerzo alguno intelectual, y el balance comprobado que una suma de muy pocas partidas produce en cualquier momento, son ventajas que resaltan sin necesidad de hacer un detenido análisis del tratado, y que por su evidencia no necesita de la más leve demostración.

Damos el parabien al Sr. Villazoz por esta mejora, de un alcance muy considerable en el progreso de la contabilidad, que llegará á derrotar en la práctica, como lo ha hecho ya en la discusión, ánejas preocupaciones engendradas por la rutina; habiendo de servir de mucho, en nuestro entender, para facilitar la consecución de este fin, las aplicaciones que aparecen de las contabilidades mercantíl y municipal, y el establecimiento de la academia de la calle de la Luna, núm. 4, donde, como complemento de cuantos conocimientos necesita un buen tenedor de libros, se explica y desarrolla tan utilísimo método por un sugeto cuyo nombre es bastante garantía del éxito obtenido por el entendido y laborioso autor.

Se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, á 16 rs., y 18 en provincias remitiendo su importe en libranzas ó sellos de franqueo.

El orden, ¡oh! ¡el orden! Anteayer á primera hora de la noche hubo una sesion de navajazos en mitad de la calle del Carmen. Siete minutos (cronómetro en mano) duró la reyerta, sin que la policía interviniese poco ni mucho en el lance. Por fortuna el público, convencido de que no puede contar con sus dependientes, se tomó la molestia de poner fin al escándalo y al peligro de los protagonistas.

¡El orden...! ¡qué hermoso es el orden!

Dotes. La comision de concursos de la junta parroquial de beneficencia de San Sebastian, en conformidad á lo dispuesto en las bases aprobadas por la Excmo. junta municipal, ha acordado declarar abierto el concurso para los cuatro dotes de 500 rs. que deben adjudicarse en el presente año, en otras tantas doncellas para cuando tomen estado ó profesion, y reunan además las circunstancias de ser huérfanas necesitadas, mayores de 14 años y menores de 25, que lleven al menos cuatro años de feligría en la parroquia y sepan leer, escribir, contar y las labores propias de su sexo.

En su consecuencia, todas las que reúnan las referidas condiciones y se hallen dispuestas á someterse al examen que previenen las bases expuestas al público en la portería de la casa de socorro del tercer distrito, establecida en la plaza del Progreso, núm. 22, cuarto principal, podrán dirigir desde luego sus solicitudes á la misma junta hasta el 20 del mes de Noviembre próximo, cuidando de expresar en ellas sus circunstancias y domicilio, acompañadas de su fe de bautismo, y entregarlas al efecto al comisario de la citada casa de socorro para que las dirija á la comision encargada de su examen y calificación.

Museo Universal. Se ha repartido el número 42 de esta publicación, que contiene los artículos y grabados siguientes:

Artículos. Revista de la semana, por D. Nemesio Fernandez Cuesta.—Roma en 1860, por D. Angel Fernandez de los Rios.—El alcázar de Mallorca.—Las tres naranjas y algunas gotas de agua, por D. Juan Antonio Sazatornil.—Detrás de la cruz del diablo, por D. Ventura Ruiz Aguilera.—Escenas y costumbres marítimas y por el Capitán Bombarda.

Grabados. Letrá antigua.—Entrada de la Reina en Palma de Mallorca, y arco triunfal levantado por el ayuntamiento.—Bajos-relieves de la catedral de Barcelona.—Arco de triunfo levantado á la Reina en Palma de Mallorca, por los vecinos del arrabal de Santa Catalina.—Alcázar de Mallorca donde ha pernoctado la Reina.—Exposición de pinturas.

CUESTION DE AFRICA.

Segun confirmándose las noticias de que los marroquies andan en tratos para contratar un empréstito cuyo objeto ya hemos indicado, y á propósito de esto hé aquí lo que dice hoy nuestro colega *El Clamor Público*:

«Nuestro corresponsal de Gibraltar nos participa hallarse en aquella plaza un comisionado marroquí que pasa á Inglaterra con objeto de contratar un empréstito para pagar la indemnización de guerra.»

En Tetuan se han celebrado los días de nuestra augusta Reina de un modo que patentiza el acendrado amor que se la profesa, como por la siguiente carta de nuestro celoso corresponsal verán los lectores.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE El Reino.
Tetuan 11 de Octubr.

Desde el martes en la tarde, las baterías de esta plaza nos anunciaron con sus grandiosas salvas que ayer era el cumpleaños de nuestra amada Reina.

Cuanto ha sido posible, con cuantos medios se cuentan en esta población, se han puesto en juego

Premios. La Tutelar, ocupándose del programa de la junta municipal de beneficencia ha publicado para distribuir los premios que la misma ha acordado repartir entre los individuos que sean acreedores á ellos por acciones virtuosas, se expresan en estos términos:
Al fin van á concederse premios á las acciones virtuosas en la capital de España. Cuánta puede ser la trascendencia de este estímulo al bien para las clases trabajadoras y honradas, fácil es de comprender sin más que su anuncio. De hoy en adelante los que, cargados de familia y devorados por la fiebre del trabajo y de la perseverancia, no veían más esperanza que la que podían brindarle sus propias fuerzas, ni más galardón que la satisfacción de su conciencia, podrán hallar en adelante un digno premio.»

Compra de cuadros. Los Infantes duques de Montpensier y D. Sebastian han adquirido en la exposición: el señor duque de Montpensier, la muñeira y un estudio, busto de mujer, del Sr. Fierros; un boceto (últimos días de Felipe II) del Sr. Manzano; las hermanas de la Caridad, del Sr. Mercadé, y un pais del Sr. Rico. El Sr. Infante don Sebastian ha elegido la romería en las cercanías de Santiago, del Sr. Fierros; la escena de La Tía fingida, del Sr. Llanos, y los pais de los señores Benomte y Martí y Alsina.

Preparativos. Ya se están armando en la montaña del Principe Pio los wagones que deben servir para el transporte de pasajeros y mercancías en la sección del camino de hierro desde Madrid al Escorial.

Ya van cayendo. Segun nuestras noticias, la policía ha encontrado ya una gran parte de las alhajas robadas al Sr. Samper, y tiene fundadas esperanzas de rescatar las demás.

Confidencias. El 14 del corriente penetraron en la calle del Siete de Julio, núm. 5, piso cuarto, tres individuos que se proponían robar en cinco letras la habitación de D. Rafael Salas.

Pero habían echado la cuenta sin la huésped, y la huésped era uno de esos seres que de cuando en cuando avisan á la policía los robos que están á punto de verificarse.

Así sucedió, en efecto, el día 14; y cuando ya los ladrones habían hecho uso eficaz del formón, la palanqueta y las ganchas, cuando ya habían penetrado en el escenario, apareció de repente el inspector D. Francisco Briones con dos individuos de la ronda, que dieron un desenlace rápido, imprevisto y trágico al asunto.

El inventario de los objetos ocupados á los ladrones es como sigue: un formón anejo, una palanqueta, una gancha con dobles filos, y otros ocho sueltos de repuesto. Inútil es decir donde se hallan.

Estos sucesos acabarían por enseñar á los ladrones á no tener confidencias, y entonces... entonces nos robarán dos veces al día, si se empeñan.

Estado sanitario de Madrid. Hasta el jueves en que estuvieren soplando los vientos Este y Este-Nord-Este, la atmósfera se presentó sumamente despejada y la temperatura primaveral: mas desde la mitad de semana, habiendo saltado aquellos vientos al Sud-Sudoeste, al Nord-Noroeste y al Oeste-Sudoeste, el tiempo se puso revuelto y fresco; el barómetro á las 26 pulgadas y 4 líneas, poco más ó menos, y el termómetro osciló entre los 4 y 20° de la escala de Reaumur.

Muy comunes han sido en estos días los resfriados, las ronqueras, los corizas nasales, las calenturas catarráles y gástricas, las intermitentes cotidianas y tercianas, los reumatismos, los dolores nerviosos, las erisipelas y las anginas. Ha habido también algunos casos de irritaciones gástricas, de pleuritis, neumonías, y de flujos sanguíneos.

Entre las afecciones crónicas predominaron las hidropesías, los catarros pulmonales y vesicales, las asma, las parálisis, los infartos viscerales y las tisis.

Las defunciones, por fortuna, fueron en corto número durante el precedente setenario.

Circo se sigan ejecutando algunas zarzuelas del citado autor.

¿Qué habrá sido ello?

Artista apreciable. Se dice que la señorita Murillo se ha separado de la compañía lírica del Circo.

Teatro Real. Tenemos entendido que la empresa del teatro Real ha pedido proposiciones á nuestro compatriota el distinguido tenor Belart para escribirle en dicho teatro. Celebraremos mucho que este pensamiento se realice cuanto antes, pues además de ser el joven tenor muy simpático y querido del público madrileño, la empresa podrá atenuar considerablemente la situación embarazosa en que á menudo la ponen las indisposiciones de los tenores que tiene escriturados.

Zarzuela. Mañana se estrenará en este teatro la nueva zarzuela D. Bucefalo, arreglada del italiano, con la música del maestro Cagnoni, en la que tomarán parte la Sra. Ramos y el Sr. Salas. Para ponerla en escena inmediatamente después, se ensaya la titulada Doña Mariquita, música del maestro Oudrid. Luego veremos la titulada Gil Blas, en tres actos, música del Sr. Manzochi.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Lucas Evangelista.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de San Antonio de los Portugueses, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde en los ejercicios de la novena de San Rafael predicará D. Eugenio Aguado.

Continúan practicándose las novenas de la Virgen del Pilar, en Monserrat; de Valvanera, en San Ginés, y de Santa Teresa de Jesus en el Carmen Calzado y San José.

Se celebrará misa cantada con manifiesto y sermón, en obsequio de la Virgen de la Soledad, en su capilla de la calle de la Paloma.

En San Isidro, Oratorio del Caballero de Gracia y Santa Catalina de los Donados, habrá misa cantada con manifiesto para la renovación de Sagradas Formas.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 16 de Octubre de 1860.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48 65 y 75; á plazo, 48-50 á fin cor. vol.; 49 á fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 40 50 d.

Deuda amortizable de primera clase, publicado, 33.

Idem de segunda id., no publicado, 22-50 p.

Idem del personal, no publicado, 17-50 d.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 95-50.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 97 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 94-50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 93-25 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 94-50 p.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 94-25 d.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 108 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92.

Acciones del Banco de España, id., 203 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 50-45 d.

París á 8 días vista, 5-25.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay funcion.—Mañana Las Vísperas sicilianas.

TEATRO DEL PRINCEPE. A las ocho de la noche.—Deudas de la conciencia, drama trágico nuevo en tres actos y en verso, original.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Marina, zarzuela en dos actos.—El último mono.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—Memorias de un estudiante.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—La escuela de los maridos, comedia en tres actos.—La escuela de baile, baile.—Maruja.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Mora, Puerta del Sol, en la Americana y en la de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasadizo de Mathon.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos, de Cuba, D. Juan Laugier.—Matiz, D. Manuel Ramirez.—Santander, D. Amaran Martinez de Escobedo.—Pontevedra, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, D. Jacinto Jimenez.

EXTRANJERO: París, Mr. Lafitte Baillier y Compañía, 29, rue de la Banque.—Mr. Lejolyat, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Ginebra, D. Manuel R. Pittet.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for subscription periods (Un mes., 3 meses., 6 meses.), prices in Madrid (12 rs., 32 d., 60 d.), provincial rates (14 rs., 36 d., 70 d.), and extra charges (3 ds., 6 d., 120 p.).

Por lo no firmado, El secretario de la redaccion, F. del Castillo.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1860.—Imp. de M. Tello calle de Hita, 5.

PRECIO FIJO. Cajas finas para dulces, de concha, nácar y metales, imitaciones, maderas etc., etc., por mayor y menor. Confitería de Fermadez, Clavel, 13, frente á la plaza de Bilbao. P. 1-1 (P. 1)

PILDORAS DE BLANCARD CON YODURO DE HIERRO INALTERABLE. Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris. Autorizadas por el Consejo medico de San-Petersburgo. MENCIONES HONORABLES EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES DE Nueva-York, 1853, y de Paris 1855.

ENFERMEDADES SECRETAS CURADAS POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BÓLOS DE ARMENIA DEL DOCTOR EN MEDICINA CH. ALBERT, 49, rue Montorgueil, Paris.

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO de HOGG. Casa HOGG, calle Castiglione, 2, Paris. Mención honorífica. Contiene las virtudes de PÉCHO, REDURA, APECOONES ESCROFULOSAS Y LINFÁTICAS, HERPES.

VAPORES CORREOS DE ANTONIO LOPEZ Y COMP. SA. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. SALIDAS DE ALICANTE.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercancías.—Linea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

RESFRIADOS tesoro del pecho pasta pectoral de DEGENETAIS, farmacéutico, con privilegio, en Paris. Cuando la tos, constipados y catarros invaden todas las familias, es importante indicar los medios adoptados por los médicos prácticos para disminuir, aliviar y curar algunas de estas afecciones.

HUILE de FOIE de SQUALE EL UNICO APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA. Sesión del 3 de Mayo de 1859.—Informante: el Dr. DEVERGIE.

EL CORREO DE LA MODA. Este periódico que se publica en Madrid desde 1831 y ocupa un lugar preferente en el tocador de una señora por la amabilidad é interés de su lectura, se recomienda también á las madres de familia y directoras de colegios por sus artículos de instrucción y moral y otros de labores de utilidad y adorno, corte de vestidos, etc.

PARA TENER EL PELO Y LA BARBA. agua indiana de MADAME CHANTAL proveedora de la Corte de Francia y de la alta sociedad hija única sucesora de la célebre MADAME MA. En Paris, rue Richelieu, núm. 64, cuarto bajo en el fondo del patio.

SECATIVO BRILLANTE DE RAPHANEL para dar color sin frotar á los suelos de madera ó ladrillo. El esmero con que fabricamos nuestro secativo es tal, que hoy es considerado como un producto especial y muy superior á todas las preparaciones del mismo género.

PATE DE GEORGE Pharmacien á Epinal (Vosges). Reconocida como sumamente eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y el pecho, constipa los apretamientos de la garganta, sifonia (extinción de voz), catarros graves ó crónicos, asma, coqueluches y gripe.

ACEITE FRESCO DE HIGADO DE BACALAO ENTERAMENTE DESINTEGRADO. Olor agradable, sabor dulce. El único que no tiene gusto ni olor á pescado. Invención del doctor Autier y Chevrier, farmacéutico 21, Taubourg Montmartre en Paris. Depósito en Madrid para la venta al por mayor con grandes rebajas, Expositon Etrangerá, calle Mayor, 10. Por menor á 18 y 28 reales el aceite oscuro, y 30 el blanco, en los laboratorios de Calderon, Principe 13, Coliantes, plaza de la Angel 7, y Moreno Miguel, Arenal 6.

LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS. 1.º Píldoras nutritivas de Hogg de PEPSINA ACIDULADA, para combatir con éxito seguro, las enfermedades gástricas, dispepsias, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles ó imposibles.

2.º Píldoras de Hogg de PEPSINA combinada CON EL HIERRO REDUCIDO FOR EL HIDROGENO, muy eficaces contra las enfermedades cloróticas, y sus orígenas (peleadas blancas, palidez, menstruación difícil) y para fortalecer los temperamentos debilitados.

3.º Píldoras de Hogg de PEPSINA combinada CON EL FOSFORO Y EL YODO DE HIERRO INALTERABLE, recomiendan en las enfermedades escrofulosas, linfáticas, sífilíticas, tísia y afecciones atónicas de la economía en general.

POESIAS DE D. MANUEL CANETE. INDIVIDUO DE NUMERO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Esta selecta colección, elegantemente impresa en casa de Rivadeneira, de la que unánimes han hecho grandes elogios todos los periódicos de ellas sus opiniones que hasta ahora han hablado de pensamientos y en la que resaltan por la energía del pensamiento y el vigor del estilo las epistolares y sátiras políticas en que el autor pinta y condena en los versos la época actual, se vende á 16 rs. en las librerías la Publicidad, pasaje de Mathon; Mora, Puerta del Sol; Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; Cuesta, calle de Carretas; Duran, calle de la Victoria, y en el almacén de papel de la Abada.